



Duro Felguera, S.A. ("Duro Felguera"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con esta misma fecha ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Asturias el acuerdo de agrupación de acciones (contra-split) acordado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el pasado 31 de mayo de 2019.

Consecuencia de la agrupación de acciones, el artículo 5º de los Estatutos Sociales queda modificado, a fin de adaptarlo al nuevo valor nominal y número de acciones y, pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- Capital Social. Acciones

1. El capital social es de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 €) y está dividido en 96.000.000 de acciones, de una única serie y clase, totalmente suscritas y desembolsadas.
2. Las acciones tendrán un valor nominal de cinco céntimos (0,05 €) de euro cada una y estarán representadas por el sistema de anotaciones en cuenta.
3. Por representar partes alícuotas del capital social, se declaran nulas las acciones que no respondan a una efectiva aportación patrimonial y se prohíbe la emisión de acciones por una cifra inferior a su valor nominal, y se declara lícita la emisión de acciones con prima, la cual se integrará en el pasivo del Balance y deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.
4. El capital social podrá ser aumentado o reducido en la forma y con los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable."

La fecha de efectos estimada (primer día de negociación de acciones nuevas) es el 10 de julio 2019.

Gijón, a 1 de julio 2019

El Consejo de Administración